

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

VISTO:

El Expte. N° 01-2014-11380; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Ciencia y Técnica eleva para su consideración la propuesta del Programa Piloto de Becas que fuera elaborado en el marco del Plan de Mejoramiento de la función I+D+i de la UNNE;

Que la propuesta fue desarrollada por la Comisión para Definir y Hacer el seguimiento de Convocatoria de Becas, creada por Resolución N°869/14 C.S., con la colaboración del Consultor Senior Lucas Luchilo;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación, aconseja la aprobar la Propuesta de Convocatoria Piloto de Becas;

Lo aprobado, en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Convocatoria Piloto de Becas en el marco del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i de la UNNE, de acuerdo al Reglamento contemplado en el ANEXO I de esta Resolución.

ARTICULO 2°.-DEFINIR las Áreas Estratégicas y de Vacancia a los efectos de esta Convocatoria Piloto de Becas, de acuerdo al ANEXO II de la presente.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER las pautas de evaluación de acuerdo al detalle del ANEXO III.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARIA V. GODOY GUGLIEMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ANEXO I
REGLAMENTO
CONVOCATORIA PILOTO DE BECAS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Convocatoria Piloto de Becas es contribuir a la formación de posgrado de alta calidad a nivel de maestría o doctorado de docentes de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), especialmente en áreas de vacancia o prioritarias, para que desarrollen en los próximos años conocimientos especializados en respuesta a demandas estratégicas de la región.

2. ÁREAS ESTRATEGICAS Y DE VACANCIA O DEFINIDAS

Áreas de vacancia o estratégicas son aquellas áreas del conocimiento que deben ser estudiadas disciplinaria o interdisciplinariamente porque el grado de desarrollo de las mismas son escasas o no tienen un nivel aceptable en la región y surgen al poner en relación la Política Científica y Tecnológica con las demás Políticas Públicas (Salud, Educación, Economía, Desarrollo Social, etc.), enfatizando el abordaje de problemáticas regionales. Se plantean como desafío a futuro para aquellas áreas que aún no están desarrolladas o que se encuentran en una etapa incipiente de desarrollo. Para el caso de esta Convocatoria Piloto de Becas dichas áreas son las que se definen en el Anexo I.

3. DESTINATARIOS

Estas becas están destinadas a docentes de la Universidad Nacional del Nordeste de cualquier categoría y dedicación, que tengan una edad máxima de hasta 40 años cumplidos al cierre de la convocatoria, que deseen cursar o finalizar el cursado de una carrera de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado, principalmente en áreas prioritarias o de vacancia. Los postulantes excepcionalmente podrán presentarse fuera de un proyecto acreditado por la Secretaría General de Ciencia y Técnica (SGCYT), cuando la temática de la beca abarque áreas prioritarias o de vacancia y no hayan proyectos de investigación acreditados que la desarrollen.

REQUISITOS DE LOS POSGRADOS

Los posgrados a realizarse o a culminar con la ayuda de esta beca deberán ser carreras de maestrías o doctorados nacionales acreditadas y categorizadas A o B por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

4. DURACIÓN

Estas becas tendrán una duración inicial de dos (2) años, extensibles a seis meses más en casos de maestrías y a un año más en casos de doctorados, en función de evaluaciones de rendimiento a cargo de una Comisión Asesora de la SGCyT - UNNE, que demuestren con certeza avances conducentes a la culminación de la tesis.

5. ESTIPENDIO

Los becarios recibirán un estipendio de monto fijo establecido por Resolución del Consejo Superior. No se abonarán adicionales por antigüedad, aguinaldo ni beneficios sociales y no se efectuarán descuentos jubilatorios.

6. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Los postulantes a estas becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser docentes de la Universidad Nacional del Nordeste de cualquier categoría y dedicación.
- b. Tener una edad máxima de hasta 40 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
- c. Presentar la solicitud, los formularios y la documentación debidamente cumplidos de acuerdo al instructivo publicado oportunamente por la Secretaría General de Ciencia y Técnica - UNNE.
- d. Contar con el aval de la unidad académica de pertenencia.
- e. Contar con una admisión formal o provisoria de la dirección de la carrera de posgrado de la institución receptora del postulante (Maestría o Doctorado). En los casos de carreras de posgrado ya en curso, se deberá acompañar documentación que acredite la inscripción y grado de avance en la misma. En caso de tratarse de una admisión provisoria la misma deberá ser formalizada dentro de los cuatro meses de otorgada la beca.
- f. Adjuntar el plan de estudio de la carrera de posgrado propuesta.

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

- g. Adjuntar acreditación y categorización de la carrera propuesta.
- h. El postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis durante el transcurso de la beca, que tendrá que ser supervisado por los directores propuestos. En caso de carreras de posgrado ya en curso se deberá acompañar el Plan de Investigación.
- i. El postulante deberá acompañar:
 - a) Su Curriculum Vitae en el formato establecido en el formulario de solicitud.
 - b) Copia de su Documento Nacional de Identidad.
 - c) Constancia de CUIL o CUIT.
 - d) Copia de la Resolución de designación docente.

7. DIRECCIÓN DE LA BECA

El becario tendrá un Director afín a la formación de la beca, que podrá ser de la Universidad Nacional del Nordeste o de otra Universidad, cuando el tema de la beca no esté debidamente cubierto en la UNNE o por exigencia del posgrado. En estos casos deberá contar también con un Co-director de la UNNE, que deberá contribuir con el Director en el seguimiento de las actividades del becario.

8. REQUISITOS DE DIRECTORES Y CO-DIRECTORES

Los Directores y Co-directores a estas becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser investigadores formados y activos en temas afines a los de las becas. Entendiéndose por Investigador Formado a aquel que, habiendo sido integrante de proyectos de investigación acreditado en los últimos cuatro años, posea título de doctor o magíster en carreras de posgrado acreditadas y categorizadas, o en su defecto posea Categoría III o superior en el Programa de Incentivos a Docentes- Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias. Y por Investigador Activo al que demuestre producción científica continua en los últimos cinco años, consistente en al menos tres publicaciones con referato (artículos, libros y/o capítulos de libros) y presentaciones a reuniones científicas. En el caso de investigadores que pertenezcan a otras instituciones, deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

- b. Orientar, avalar, fundamentar y supervisar el plan de trabajo del becario. El mismo deberá contener los datos básicos y generales sobre las actividades que realizará el becario durante el período de su beca, suscripto además por el becario propuesto.
- c. Respetar el desarrollo del programa propuesto en el plan de trabajo sin que pueda exigirse al becario la realización de otras actividades ajenas a su formación específica y a la investigación que se encontrara llevando a cabo.
- d. Dirigir directamente las actividades del becario.
- e. Promover su formación académica y científica, guiándolo en las tareas metodológicas y de investigación.
- f. Evaluar y notificar a la SGCyT - UNNE el informe anual que el becario presente.
- g. Certificar mensualmente ante la SGCyT - UNNE el cumplimiento de las tareas asignadas por parte del becario.
- h. Informar a la SGCyT - UNNE el incumplimiento de las obligaciones del becario y/o cualquier situación, hecho o circunstancia que pudieran comprometer el normal desarrollo de la beca.
- i. No poseer relación de parentesco de hasta tercer grado con el becario.
- j. La presentación deberá acompañarse del Curriculum Vitae del director y/o Codirector en el formato establecido en el formulario de solicitud.

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Son obligaciones de los becarios:

- a. Dedicar 40 horas semanales a las tareas académicas y de investigación requeridas en el Plan de trabajo de la beca.
- b. Inscribirse y ser aceptado en una carrera de maestría o doctorado acreditada y categorizada A o B por la CONEAU en un plazo no mayor a los cuatro meses de iniciada la beca.
- c. Cumplir con el plan de trabajo previsto.
- d. Presentar anualmente al Director de la beca, el Informe de Avance correspondiente a sus actividades como becario y en la carrera de Doctorado.
- e. Abstenerse de cambiar el plan de trabajo o el director sin la conformidad de la SGCyT - UNNE. En caso que la SGCyT - UNNE acepte algún cambio será siempre dentro del área escogida inicialmente.

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

- f. En los trabajos publicados como consecuencia de las investigaciones desarrolladas durante el periodo de la beca, deberán hacer explícita la condición de becarios de la SGCyT - UNNE e incluir en la filiación el texto “Universidad Nacional del Nordeste, Argentina”.

Son derechos de los becarios los ítems que a continuación se enumeran:

- g. Contar con 45 días continuos o discontinuos por enfermedad en el transcurso del año, de los cuales 30 serán con percepción de estipendios y 15 sin percepción de estipendios.
- h. Contar con 10 días hábiles por matrimonio, con percepción de estipendios.
- i. Contar con licencia por maternidad, comprendido el período pre y post parto, acorde a las leyes vigentes, con percepción de estipendios.
- j. Contar con 30 días corridos por descanso anual, acordado con el Director de la Beca, con percepción de estipendios.
- k. Contar con 5 días hábiles por duelo familiar con percepción de estipendios.

10. SOLICITUD

Los postulantes deberán presentar la información requerida ante la Secretaría General de Ciencia y Técnica en formularios que serán provistos a tales efectos en la fecha de apertura de concurso.

11. EVALUACIÓN

La SGCyT supervisará el proceso de control formal del material presentado en la solicitud, con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, los que lo serán incluidos en el proceso de evaluación. Las carpetas con las solicitudes serán evaluadas mediante una Comisión Especial designada por el C.S. de la UNNE.

Esta Comisión se basará en las siguientes pautas:

Antecedentes en Docencia:

Antecedentes en Investigación:

Actualización y perfeccionamiento del postulante:

Plan de Trabajo:

Dirección:

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

Ver anexo II PAUTAS DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PILOTO DE BECAS

12. OTORGAMIENTO DE BECAS

La SGCyT - UNNE asignara un cupo de 12 becas, dando prioridad a aquellas en áreas definidas como estratégicas y de vacancia, tendiendo a un desarrollo armónico de las distintas disciplinas de la UNNE.

13. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ACADEMICAS

La unidad académica a la que pertenezca el postulante, avalará la solicitud de la beca a través de una Resolución de Decano o del Honorable Consejo Directivo correspondiente, en la cual se dejará constancia que mantendrá el cargo de planta del becario, por el tiempo que dure la beca y se comprometerá como contrapartida con alguna de las siguientes condiciones.

- a) Otorgar licencia sin goce de haberes.
- b) La Unidad Académica se comprometerá a brindar todos los medios necesarios para la reinserción del becario al finalizar la tesis.

14. CAUSAS DE CANCELACION DE LAS BECAS:

La SGCyT UNNE puede cancelar las becas en los siguientes casos:

- a) Cuando el informe de avance haya sido calificado NO SATISFACTORIO por el Director de la beca.
- b) Por solicitud justificada del Director, ante el incumplimiento de las tareas correspondientes al Plan de Trabajo del becario, tanto en términos de investigación, académicos, inasistencias al lugar de trabajo, o abandono de la carrera de posgrado sin causa justificada.
- c) No presentación de los informes en los periodos previstos en este Reglamento.
- d) Por la posesión de cualquier cargo remunerado no compatible con la beca.
- e) Cuando sobrevenga alguna situación que modifique las condiciones originales que imperaron al momento de la designación.



Universidad Nacional del Nordeste
Proctorado

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

15. COMPROMISO DEL BECARIO

Con posterioridad a la obtención del título de posgrado, el becario se compromete a retornar a la Universidad Nacional del Nordeste, por un periodo igual al de la beca. A tal fin acompañara dicho compromiso debidamente suscripto, como parte de la aceptación de la beca.

Tener en cuenta que si los resultados de la presente tarea de becas son conocimientos novedosos, los mismos pueden ser protegidos por derechos de patente o propiedad intelectual y luego ser publicados, para ello deben comunicarse con el área respectiva de Propiedad Intelectual de la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales para ser asesorados convenientemente.

ÁREAS ESTRATEGICAS Y DE VACANCIA DEFINIDAS

Los temas estratégicos o áreas de vacancia definidas de la BECA PILOTO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ÁREAS DE VACANCIAS O ESTRATEGICAS que a continuación se describen toman como marco de referencia las del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ARGENTINA INNOVADORA 2020, elaborado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y han sido adaptadas a las necesidades de la región y a los campos de conocimientos que la Universidad Nacional del Nordeste puede aportar y desarrollar. Dichos temas o áreas han sido organizados en 7 grandes sectores socio productivos con sus correspondientes temas específicos:

1. Agroindustria / Industria

Promueve la innovación y el conocimiento para desarrollar esquemas productivos más diversificados y sustentables, alentar la oferta de servicios especializados y densificar la red de proveedores para fortalecer el liderazgo del país como productor de alimentos y de otros productos derivados de la agricultura con más valor en origen y una mayor cantidad de puestos de trabajo. Abarca los siguientes temas específicos:

1.1. Mejoramiento de cultivos y producción de semillas

Incorporación de valor a los granos a partir del mejoramiento genético para contribuir a la industria nacional de semillas que abastezca a la producción de los cultivos mayores y secundarios y genere exportaciones de mayor contenido tecnológico.

1.2. Producción y procesamiento de productos frutihortícolas

Desarrollo de conocimientos y tecnologías para el control de plagas. Expansión de los cultivos y aumento de los rendimientos. Adaptación a los requerimientos internacionales de trazabilidad, calidad e inocuidad. Desarrollo de productos alimenticios para consumos *gourmet* o *specialities*, entre otros aspectos.

1.3. Producción y procesamiento de recursos forestales

Refuerzo de la industria maderera y de las actividades derivadas, incluyendo la producción de pulpa, laminados, compuestos químicos y nuevos materiales para envasado, así como la generación de bioenergía a partir de los residuos del aprovechamiento de la madera. Aporte a la cadena de valor de la industria maderera. Diseño de muebles y otros productos tales como envases, viviendas, etc.

1.4. Procesamiento de alimentos

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

Agregado de valor y calidad a los productos primarios derivados de las cadenas agroalimentarias de frutas, carnes, peces, harinas proteicas y enriquecidas y acuicultura, buscando incrementar el mercado interno, fortalecer el desarrollo territorial y aumentar los destinos y volúmenes de exportación.

1.5. Biorrefinerías: bioenergía, polímeros y compuestos químicos

Desarrollo de bioprocesos a escala piloto que permitan el procesamiento primario y secundario de la biomasa existente en la región a los efectos de obtener bioproductos para diferentes usos industriales en un marco de eficiencia energética.

1.6. Maquinaria agrícola y procesadora de alimentos

Fortalecimiento tecnológico de la producción local de maquinaria agrícola a partir de la introducción de nuevos materiales y pinturas. Desarrollos dirigidos a fomentar la agricultura de precisión y a conquistar nuevos nichos de mercado.

1.7. Producción animal tradicional

Agregado de valor a la producción primaria animal tradicional basada en los ganados vacuno, aviar y ovino (carne, leche, huevos, lana, etc.) a partir de profundizar los aspectos relativos al mejoramiento genético, nutrición balanceada, comportamiento y bienestar animal en confinamiento, aprovechamiento de subproductos y desechos, manejo de la contaminación ambiental del suelo y el agua, sanidad animal, inocuidad, calidad y procesamiento/ estabilidad de los productos primarios.

1.8. Producción animal no tradicional

Desarrollo de los sustitutos de la carne vacuna a partir de producciones animales de carácter local. Desarrollo de productos derivados, tales como fibras, cueros y productos lácteos.

1.9. Industria textil

Aportes al desarrollo de la cadena de valor del algodón. Mejoramiento de la producción de materia prima, diseño textil y de indumentaria.

2. Ambiente y desarrollo sustentable

Promueve el conocimiento científico y la adopción de tecnologías apropiadas para el cuidado del ambiente, la calidad de vida de la población y el mejoramiento del hábitat humano, como herramientas indispensables para lograr el desarrollo preservando y asegurando una utilización racional de los abundantes recursos naturales regionales. Abarca los siguientes temas específicos:

2.1. Recursos hídricos

Incorporación de tecnologías para desarrollar sistemas de potabilización, riego y tratamiento de líquidos residuales domésticos, urbanos e industriales. Reducción del consumo de agua en industrias y en la agricultura. Tecnologías para la remediación de suelos y cursos de agua contaminados.

2.2. Restauración de ambientes degradados

Recuperación de ambientes deteriorados por la intervención antrópica, en particular, los suelos sujetos a actividades productivas. Recuperación de suelos soporte de bosques autóctonos y de monte sujetos a sobre pastoreo.

2.3. Reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero (GEIs)

Reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero sustituyendo las tecnologías actuales por otras con menores índices de emisión, particularmente actividades agropecuarias y en la industria.

2.4. Reciclado de distintas corrientes de residuos

Incorporación de nuevos desarrollos y procesos tecnológicos para el tratamiento y generación de nuevos usos de los residuos a fin de mitigar la problemática de las áreas de disposición final.

2.5. Adaptación al cambio climático

Reducción de los impactos negativos de sequías prolongadas o excedentes hídricos en territorios rurales y urbanos. Adaptación de tipologías constructivas individuales y colectivas para evitar incrementos de temperatura y emisión de GEI. Desarrollo de nuevas modalidades de vías de comunicación durante eventos extraordinarios y mecanismos logísticos de relocalización de poblaciones. Ordenamiento territorial sostenible. Diseño sustentable del hábitat humano.

2.6. Valoración económica, medición y evaluación de servicios ecosistémicos

Desarrollo de modelos y sistemas utilizando las TIC a fin de transformar los valores asociados a la intangibilidad de los recursos naturales de simples *commodities* a *royalties*, adquiriendo valor agregado en virtud de configurar un patrimonio nacional.

2.7. Preservación del patrimonio natural y cultural

Preservación, cuidado y restauración del patrimonio natural, histórico y cultural tangible e intangible de la región: patrimonio ambiental (eco-sistemas, parques, paisajes, etc.); patrimonio histórico (monumentos, sitios, obras arquitectónicas, memoria social, etc.), patrimonio cultural (saberes, prácticas y

productos tradicionales de las culturas étnicas regionales).

3. Desarrollo social

Promueve el conocimiento en un área de imprescindible tratamiento en la región. Comprende el aporte de la ciencia y la tecnología para mejorar las condiciones de vida de la población. Desde de esta área prioritaria se propone contribuir a orientar la innovación hacia aplicaciones que incidan directamente en el bienestar y la inclusión social, la ampliación de la efectiva titularidad de los derechos ciudadanos, la generación de trabajo de calidad, la mejora de cadenas productivas en la economía social y regional y el cuidado del medio ambiente. Abarca los siguientes temas específicos:

3.1. Economía social y desarrollo local para la innovación inclusiva

Desarrollo y utilización de tecnologías dirigidas a la generación de productos y sistemas de producción con fines socioproductivos inclusivos tendientes a la satisfacción de derechos y acceso a bienes y servicios, participación en procesos de toma de decisiones y distribución y garantía de acceso y ejercicio del derecho de trabajo digno. Inclusión de pueblos originarios.

3.2. Hábitat

Mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población a través del desarrollo de innovaciones en materia de agua y energía para consumo y producción, viviendas de interés social (adaptadas a las características territoriales y climáticas de cada región) y diseño, planificación y desarrollo de los espacios urbano y rural.

3.3. Tecnologías para la discapacidad

Desarrollo de componentes, innovación y diseño de equipos y dispositivos para el mejoramiento de las condiciones de asistencia a personas con diferentes tipos de discapacidad.

4. Energía

Promueve el conocimiento sobre la energía como recurso estratégico para el desarrollo socio-productivo. Abarca toda la matriz de fuentes renovables y no renovables y los avances tecnológicos que permitan un consumo cada vez más eficiente. Abarca los siguientes temas específicos:

4.1. Aprovechamiento de la energía solar

Aprovechamiento térmico de la energía solar para la generación de fluidos a baja (60-100 °C), media (100-150 °C) y alta temperatura (150-350°C). La generación a baja y media temperatura permite la sustitución del consumo de gas para calentamiento de agua sanitaria y calefacción a nivel residencial,

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

comercial y público, así como su uso en cierto nivel industrial.

4.2. Aprovechamiento de la biomasa para generación de energía

Aprovechamiento de biomasa para generación de energía eléctrica (comúnmente denominada bioenergía) a partir de la utilización de residuos de la producción agrícola regional de arroz, de poda o de producción cerealera y forestales.

4.3. Generación distribuida de electricidad (redes inteligentes)

Mejoras de la eficiencia de las redes en sí, su operatividad, manejo inteligente y efectos ambientales e introducción de la problemática del uso de fuentes renovables de energía y generación distribuida.

4.4. Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles de segunda generación

Aprovechamiento de plantas o cultivos con bajo valor para la alimentación humana, subproductos y desechos industriales para la producción de biocombustibles de segunda generación y biogás.

4.5. Uso racional de la energía

Desarrollo de sistemas, equipos y materiales orientados a reducir el consumo energético en áreas tan diversas como las actividades industriales, la transmisión y distribución de fluido eléctrico, equipamientos sociales, así como en la vida cotidiana.

5. Salud

Comprende el desarrollo de conocimientos en materia del cuidado de la salud de la población garantizando la equidad en el acceso a este derecho, la producción de medicamentos y la mejora de productos, procesos y prácticas organizacionales y de gestión de la salud. Abarca los siguientes temas específicos:

5.1. Biosimilares

Innovación y aplicación de tecnologías para el desarrollo de productos biológicos, incluyendo anticuerpos monoclonales a partir de la utilización de nuevas líneas celulares, procesos y métodos analíticos.

5.2. Enfermedades infecciosas

Desarrollo tecnológico e innovación para la producción de kits de diagnóstico, vacunas y tratamiento con foco en enfermedades infecciosas olvidadas o relevantes para nuestro país.

5.3. Enfermedades crónicas, complejas con componentes multigénicos y asociadas a adultos

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

Desarrollo de tecnologías de diagnóstico temprano y fármacos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas como Alzheimer, Parkinson, esclerosis amiotrófica lateral y otras y enfermedades asociadas al síndrome metabólico como la diabetes tipo II, enfermedades cardiovasculares, etc.

5.4. Bioingeniería de tejidos o medicina regenerativa

Reparación o reemplazo parcial o total de órganos o tejidos como huesos, piel, cartílago, válvulas cardíacas, etc.

5.5. Fitomedicina

Desarrollo de productos fitoterápicos, cosméticos y nutracéuticos a partir de especies que han demostrado actividad biológica y fortalecimiento de capacidades tecnológicas de bioprospección para la búsqueda de nuevos principios activos.

5.6. Plataformas tecnológicas

Desarrollo de unidades de apoyo a la investigación, equipadas con la última tecnología y dotadas de personal altamente especializado que ofrezcan servicios científicos de apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico, tanto a instituciones académicas como a la industria. Fortalecimiento de las Plataformas de Nanobiomateriales, Genómica, Células Madre, y Bioinformática. Creación de las Plataformas de Desarrollo Racional de Fármacos, Ensayos Preclínicos, Proteómica y Biología Estructural.

5.7. Nanomedicina

Aplicaciones de la nanotecnología a la salud, en particular, al desarrollo de nanopartículas de transporte de medicamentos y al uso de nanopartículas para la detección precoz de enfermedades a escala de una célula.

6. Educación

Tiene por finalidad aportar a la formación de profesionales de alta calidad científica en el campo de educación, capaces de aportar con intervenciones científicamente fundadas, ética y socialmente comprometidas con la distribución social del conocimiento, la inclusión y la democratización; capaces de comprender la naturaleza sociohistórica, política y multidimensional de los procesos educativos, sea que éstos transcurran en el sistema de educación formal como en otros espacios sociales; consientes de las características de la región y de la inserción de la misma en procesos y contextos nacionales e internacionales.

6.1. Educación y pueblos indígenas

Desarrollos conceptuales, pedagógicos, curriculares, administrativos y normativos para una educación que contribuya a preservar y fortalecer las pautas culturales, lenguas, cosmovisiones e identidades étnicas de la región;

RESOLUCIÓN N° 995/14 C.S.
CORRIENTES, 10 DIC 2014

al desempeño activo en un mundo multicultural y a mejorar la calidad de vida. Asimismo; a la promoción de un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, que propicie el reconocimiento y el respeto hacia las diferencias.

6.2. Educación rural

Desarrollos conceptuales, pedagógicos, curriculares, administrativos y normativos dirigidos las escuelas y/o en ámbitos no escolares de todos los niveles localizadas en ámbitos rurales de la región en función de los diversos contextos en las que se encuentran.

6.3. Educación de jóvenes y adultos

Desarrollos conceptuales, pedagógicos, curriculares, administrativos y normativos destinados a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar de Jóvenes y Adultos que no la hayan completado su formación en la edad establecida reglamentariamente.

6.4. Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Desarrollos conceptuales, pedagógicos, curriculares, administrativos y normativos orientados a la incorporación de las TIC en los diferentes niveles del sistema educativo favoreciendo la equidad acceso a las nuevas tecnologías.

7. Nanotecnología

Es la manipulación de la materia a escala atómica, molecular y supramolecular. la nanotecnología estudia la materia desde un nivel de resolución nanométrico, entre 1 y 100 Nanómetros aproximadamente, en esta escala se observan propiedades y fenómenos totalmente nuevos, que se rigen bajo las leyes de la Mecánica Cuántica, estas nuevas propiedades son las que los científicos aprovechan para crear nuevos materiales (nanomateriales) o dispositivos nanotecnológicos, de esta forma la Nanotecnología promete soluciones a múltiples problemas que enfrenta actualmente la humanidad, como los ambientales, energéticos, de salud (nanomedicina), ingeniería, industrias, agroindustria, agroalimentos, entre otras múltiples utilidades.

PAUTAS DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PILOTO DE BECAS

Se tendrán en cuenta para la evaluación del postulante sus antecedentes en docencia, investigación y perfeccionamiento, el plan de trabajo y la dirección propuesta, de acuerdo con la siguiente valoración porcentual:

<p>Antecedentes en Docencia: Se tendrá en cuenta los antecedentes en docencia universitaria en Universidades Nacionales. Se valorara la experiencia en el ejercicio de la enseñanza, las producciones y publicaciones.</p>	15
<p>Antecedentes en Investigación: Se tendrá en cuenta las becas previas finalizadas. la participación en grupos y proyectos de investigación acreditados y las publicaciones.</p>	20
<p>Actualización y perfeccionamiento del postulante: Se tendrá en cuenta los cursos, seminarios, publicaciones, idiomas, tesis defendidas. Se valoraran las actividades de perfeccionamiento profesional y pedagógico realizadas a través de asistencia, participación, coordinación y disertaciones.</p>	10
<p>Plan de Trabajo: Se considerara el Plan de Trabajo integralmente. Su factibilidad, los tiempos, la coherencia entre los propósitos planteados y las actividades sugeridas en el área que se postula. La factibilidad y compatibilidad de las actividades con los tiempos estimados y con las condiciones institucionales y curriculares de realización de las carreras propuestas.</p>	40
<p>Dirección: Se valorará la Dirección y/o Codirección, en cuanto a antecedentes en investigación, pertinencia con el área prioritaria y formación de recursos humanos.</p>	15